

**INFORME RESPUESTA SOBRE ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR LA SECCION SINDICAL DE CCOO DE LA DIPUTACION DE SEVILLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACION DE SEVILLA PARA 2016**

**ALEGACION DÉCIMO SEGUNDA: ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES dependientes de la Corporación- Exigencia reducción jerarquización y proliferación de puestos de confianza**

Respecto de este punto informar que:

1º. En la Plantilla de Personal de PRODETUR, SAU no existen “puestos de confianza”.

2º. La organización de la sociedad, según lo previsto en los Estatutos Sociales de la misma, es competencia del Consejo de Administración, especialmente en lo relativo a la aprobación del organigrama de la Empresa y plantilla de personal, así como de la designación de los diferentes cargos y responsables, de acuerdo, en todo caso, con lo establecido en los propios Estatutos Sociales, en el Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla y en el Convenio Colectivo de la sociedad.

3º. Todos los complementos salariales de los puestos de trabajo se encuentran recogidos en convenio colectivo.

Fdo: Jose Luis Rodriguez Chaves  
Jefe del Departamento de RRHH

